



cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

M. d. S.

Pedro Gonzalez natural de la Villa de Torama, vecino que ha sido G. espacio de catorce años de la Ciudad de Cartagena, y residente en esta de Loxca à N. S. con el mar profundo de Vesperto hace presente. Que estando establecido con tienda de Comestibles y algunos generos de Sedas en dha Ciudad de Cartagena, por haverse suspendido el Comercio en ella muchas veces hace con motivo de las actuales circunstancias de la Guerra, ha determinado el Suplicante vecindarse en esta Ciudad con dha su tienda y familia, para cuyo fin y acreditar su honrada conducta, se le ha librado la adjunta Certificacion, q. con la solemnidad debida presente, por el Alcalde de Barrio de dha Ciudad Juan Periel, aprobada por el Sr. Governador politico y militar de ella, por tanto =

A N. S. sup. ca y Indidam. te se sirva señalar al Suplicante vecindario en esta Ciudad, para establecer su tienda y familia en ella, y à su conseqüencia que?

